

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 568/2019

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2019, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 109/19. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TITULAR DE DICHA DELEGACIÓN O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN CON VARIOS EXPTE. DE CONTRATACIÓN.

Previa declaración de Urgencia, por los motivos que constan en los correspondientes acuerdos, la Junta de Gobierno Local adoptó los que siguen:

Primero. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud o Concejal que legalmente le sustituya, en relación con los expedientes de contratación que se tramitan en el Departamento de Contratación que a continuación se relacionan, los cuales no admiten demora, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación:

- Expte. 24/18. Servicio redacción proyecto ejecución y dirección obra instalaciones CPD.
- Expte. 25/18. Servicio redacción proyecto ejecución y codirección obra cimentación estructura CPD.
- Expte. 26/18. Servicio elaboración documentos mediciones y presupuesto CPD.
- Expte. 43/18. Servicio estacionamiento regulado vehículos (Zona Azul).

- Expte. 101/18. Convenio con Cruz Roja.
 - Expte. 103/18. Servicio instalación casetas Feria del libro 2019.
 - Expte. 133/18. Servicio reparto correspondencia, notificaciones y paquetería.
 - Expte. 140/18. Servicio sistema entoldado calles El Arenal.
 - Expte. 142/18. Contrato privado seguro vida y accidentes.
 - Expte. 143/18. Contrato privado seguro bienes muebles e inmuebles.
 - Expte. 144/18. Contrato privado seguro bienes histórico artísticos.
 - Expte. 147/18. Servicio vigilancia Cabalgata y patios modificado.
 - Expte. 159/18. Concesión servicio público retirada de vehículos.
 - Expte. 2/19. Servicio control acceso patios. Iniciado pendiente aprobación.
 - Expte. 3/19. Servicio sonorización e iluminación actuaciones bailes y patios.
 - Expte. 5/19. Servicio organización cursos autoestima y memoria mayores.
 - Expte. 11/19. Servicio de vigilancia de la salud inicial trabajadores pertenecientes al Programa "EMPLEA" 2018-2019.
- Segundo. Dar cuenta de todas las actuaciones llevadas a cabo en base a esta delegación de competencias en la primera sesión de Junta de Gobierno Local que se celebre.
- Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo nueve, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".
- Lo que se hace público para general conocimiento,
- Córdoba, 22 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.